



**Ilustrísimo Ayuntamiento de  
Estepa**

**EDICTO PUBLICACIÓN**

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA HACE SABER QUE:**

En sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2026 se procedió a establecer el precio público por la prestación del servicio de autobús turístico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedando el articulado de la siguiente forma:

**PRIMERO.** Declarar de interés público, la implementación del precio público correspondiente a la prestación del servicio de autobús turístico en consonancia con lo dispuesto en el artículo 44 del TRLRHL.

**SEGUNDO.** Establecer y Aprobar el precio público correspondiente a la prestación del servicio "autobús turístico" en los siguientes términos:

Los obligados al pago del precio público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del TRLRHL serán quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

La cuantía del precio público será de un euro con carácter general. Se establecen igualmente bonos de transporte.

- Tique único por parada: 1 €
- Bono de 30 viajes: 25 €
- Bono de 30 viajes para estudiantes, jubilados y mayores de 65 años: 22 €
- 0-3 años gratuito (3 años inclusive)

Se exigirá mediante el sistema de autoliquidación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

En Estepa, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 07/05/2026  
HASH: d0ae47b48aa0c4291c9f2e6bb3c5d7

Cód. Validación: 5NMG77OFM2X2CT5NCF4EGH47D  
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ilustrísimo Ayuntamiento de  
Estepa**

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cód. Validación: 5NMG77QFMX2CT5NCF4EGH47D  
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

